



RECTORÍA

UNIVERSIDAD DE CALDAS COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES

RESOLUCIÓN N°. 007

Por medio de la cual se declara electa una candidatura de graduados al Consejo de Facultad de Inteligencia Artificial e Ingeniería

EL COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 37 del Acuerdo 49 de 2018, “*Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas*”, y

CONSIDERANDO QUE

A través de la Resolución N°. 001 del 10 de marzo de 2026 el Comité Central de Elecciones convocó a elecciones de representantes de las/os docentes, estudiantes y graduadas/os en el Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Universidad de Caldas. Mediante Resoluciones N°. 2 y 5 de 2026 el Comité Central de Elecciones modificó el referido acto administrativo con el fin de acoplar el cronograma a las dinámicas del proceso electoral.

Luego, mediante Resoluciones N°. 03, 04, 05 y 06 del Comité Central de Elecciones se constituyeron de manera definitiva las candidaturas válidamente inscritas al Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Específicamente, mediante Resolución N°. 004 de 2026 el Comité Central de Elecciones verificó el cumplimiento de los requisitos de inscripción de las/os aspirantes a la representación de graduados del Consejo de Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías. Esta decisión fue adoptada en acto administrativo independiente considerando lo siguiente:

En la sesión del Comité Central de Elecciones del 08 de abril de 2026, el integrante Daniel Jaramillo Herrera expresó tener un conflicto de intereses por estar dentro del cuarto grado de consanguinidad con el postulado Carlos Mauricio Jaramillo Duque, por tanto, dicho integrante no participó en la deliberación y decisión sobre el referido postulado, siendo procedente emitir la presente Resolución que solamente incluya a la representación de graduados del Consejo de Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías.

Dentro del cronograma fijado en el aludido acto administrativo se dispuso la consulta virtual / votaciones el 07 de mayo de 2026 desde el las 07:00 a.m. a las 07:00 p.m. Téngase en cuenta que, derivado de inconvenientes técnicos, se prorrogó la jornada de consultas a estamentos hasta las



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

8:56 p.m. De la jornada electoral se extendió un acta de cierre con los resultados consolidados y cantidad de votos obtenidos por cada una de las planchas¹.

Partiendo de las exposiciones precedentes, se declarará electa la candidatura que obtuvo el mayor número de votos y superó el voto en blanco en los términos del art. 38 del Acuerdo 49 de 2018 modificado por el Acuerdo 05 de 2023:

ARTÍCULO 38. (Modificado por el Acuerdo Nro. 05 de 2023). *Se declararán electos a los candidatos principal y suplente que obtengan el mayor número de votos del respectivo cuerpo electoral. Cuando la representación fuere plural se integrará además con quienes hayan obtenido el siguiente resultado en orden descendente.*

En el caso de que el proceso se declare desierto por ausencia de candidatos o el voto en blanco obtenga la mayoría absoluta respecto del número de votantes en la consulta virtual (votación por estamento), se convocará a un segundo proceso de elección, por una sola vez, dentro de los tres días siguientes a la firmeza del acto administrativo que así lo declare, para el cual no podrán inscribirse los candidatos que participaron en el proceso ya realizado. Si persiste el voto en blanco por mayoría absoluta respecto del número de votantes en la consulta virtual (votación por estamento) o la ausencia de candidato, la representación quedará vacía por el término de 1 año.

El segundo proceso de elección se realizará con el censo electoral conformado para el primer proceso, sin que pueda ser sometido a ningún tipo de inclusión o modificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar electa al Consejo de Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías la plancha que se indica a continuación:

- 1 representación de graduados con sus respectivo suplente:

PLANCHA #1		
1053827286	MELYSSA VICTORIA QUINTANILLA YEPES	Principal
1053872350	CARLOS MAURICIO JARAMILLO DUQUE	Suplente
Votos Obtenidos: 55/8,106		

¹ <https://www.ucaldas.edu.co/portal/wp-content/uploads/2026/05/ACTA-DE-CIERRE-ANEXOS-MULTIESTAMENTARIAS-2026.pdf>

ARTÍCULO SEGUNDO. Frente a esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en los términos del ítem 11, artículo octavo de la Resolución N.º 001 del 10 de marzo de 2026 del Comité Central de Elecciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los (08) días del mes de mayo de 2026



FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Presidente Comité Central de Elecciones



ANDREA DÍAZ GARCÍA
Secretaria (E) Comité Central de Elecciones



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026